

Influenza aviar: seguro cubre pérdidas de productores que no sobrepasen las 20 mil aves

PANORAMA. Planteles más grandes, como Avícola Huichahue, que perdió 120 mil gallinas, quedan fuera de este beneficio estatal.

Hugo Soto Cárdenas
 hugo.soto@australtemuco.cl

Los cuatro focos de influenza aviar que han sido detectados en La Araucanía han sido sumamente diversos: en plena naturaleza, en traspatios y en una empresa productora de huevos.

¿Qué ocurre en el caso de las pérdidas económicas para los propietarios de estas aves muertas o que deben ser sacrificadas? El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) señala que "está disponible el Seguro de Enfermedades Exóticas para Aves de Agroseguros, un beneficio sin costo para los propietarios de aves que indemniza en caso de eutanasia

sanitaria ordenada por la autoridad. Para acceder, es indispensable realizar la denuncia a tiempo y cumplir con los requisitos establecidos".

Sin embargo, este seguro catastrófico tiene sus límites, ya que cubre de enfermedades exóticas a las y los productores de aves de traspatio de hasta 1.000 aves, y en el caso de los planteles industriales de productores, va desde 1.001 hasta 20 mil aves.

De esta manera, en el caso de la Avícola Huichahue (Cunco), donde el sacrificio de aves llegó a una cifra cercana a las 120 mil gallinas ponedoras, este seguro no opera. El Austral intentó tomar contacto con esta avícola cunquina, sin éxito.

4
son los focos que han sido detectados en La Araucanía, en las comunas de Renaico, Galvarino, Puerto Saavedra y Cunco.

CÓMO OPERA

Cuando se detectó el tercer foco en la Región, con el hallazgo de más de 120 cisnes de cuello negro muertos en el lago Budi, el delegado presidencial Francisco Ljubetic puso énfasis en este seguro. "Es importante resaltar que para aquellas personas que se ven afectadas y que pierdan aves por este motivo, hay un seguro que les protege y que se puede hacer efectivo a tra-

vés de las contrataciones que realiza el servicio agrícola y ganadero". Respecto de los riesgos cubiertos por este seguro, contempla todo caso de sacrificio de aves ordenado por la autoridad sanitaria, en este caso el SAG, a consecuencia de alguna de las siguientes enfermedades exóticas: Influenza Aviar, Micoplasmosis Aviar (mycoplasma meleagridis), Newcastle, Hepatitis viral del pato, Tifosis (salmonella gallinarum) y Pulorosis (salmonella pullorum).

El seguro operará siempre y cuando exista una resolución de sacrificio oficial emitida por el SAG, en caso de que se demuestre la presencia de la enfermedad. Además, este seguro indemnizará solo a las



SE PUEDEN ACOGER A ESTE SEGURO LOS PRODUCTORES DE AVES DE TRASPATIO DE HAS MIL AVES Y PLANTELES INDUSTRIALES DE PRODUCTORES DESDE MIL HASTA 20 MIL AVES.

aves que la autoridad sanitaria ordene sacrificar una vez realizada la denuncia por la y el productor. Esto significa que no se indemnizará en el caso de las aves ya muertas al momento de la primera visita de

inspección del SAG.

Es importante recordar que la Región de La Araucanía está bajo alerta temprana preventiva por "evento zoonosanitario" desde principios de abril de este año. ☞